



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 FEB 2018

ANGOL,

409

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de febrero de 2018, enviada por don **ESTEBAN ROSALES MORANDÉ**, R.U.T. N° 16.602.796-9 quien solicita autorización para realizar beneficio de "**NOCHE DE JAZZ DE LOS ENAMORADOS**", para el día miércoles 14 de febrero de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **ESTEBAN ROSALES MORANDÉ**, para realizar beneficio de "**NOCHE DE JAZZ DE LOS ENAMORADOS**", **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en "La Casona de Caupolicán" de calle Caupolicán n° 130 interior de esta ciudad, para el día miércoles 14 de febrero de 2018, desde las 20:00 horas y hasta las 23:59 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

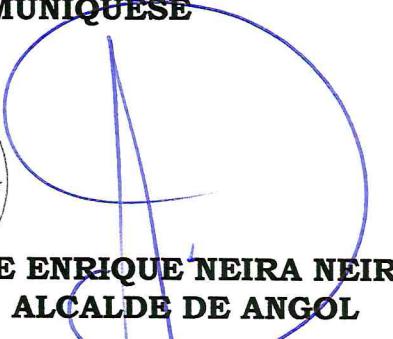


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Esteban Rosales Morandé.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl / Fono 65-7083